

Como se sigue

Real título

Fernando por la Gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon, Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia,
de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Ce-
cega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira,
de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias
occidentales y orientales, y de las yndias firmes del Ma-
y Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña
de Brabante y Milan Conde de Flandes y de Holanda
y Vax de Lona Senor de Vizcaya y de Molina
Concedo Justicia a los dichos Cavalleros e Cude-
oficiales y hombres buenos de la Ciudad de Villena
y Villas de Almansa, Lecija, Saax, saber que ex ten-
tiendo que asi conviene a mi servicio y a la execucion de
mi Justicia paz y sosiego de la Ciudad y Villas mi
voluntad es que D. Pedro Mexarros de Moxa tenga
el oficio de mi Consejo de los dichos y sus villas con los
oficios de Justicia y Jurisdiccion civil y criminal
y al qual el Rey por su pacis e unano quada temporal
a los dichos de los dichos que fuere recibida e en ella y por el
de mar tiempo que por mi no se proberen el dicho oficio
si no que pueda formar e pagar de el año se pro-
ver en estos y Conesta Calidad os mandos que tu-
govierdes de mi carta sin aguardar otro mandamiento
ni preceder para ello alguna dilacion o vieno de su
do en el mi Consejo como sea los tumbra le recibida por
mi Consejo de los dichos Ciudad y Villas y sus vil-
las y le dexen usar libremente del oficio y executa
mi Justicia paz y sus oficiales: los quales os mi ma-
ced que en el dicho oficio de Alpacitazep se ponga el
me los los pueda poner, quitare y anover quando a